



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?La necesidad de realizar tareas de limpieza y cuneteo de las zanjas ubicadas en las calles Las Dalias y Los Malvones del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes.

CONSIDERANDO:

?Que, las zanjas ubicadas en las calles Las Dalias y Los Malvones del Barrio Jardín presentan acumulación de residuos, sedimentos, malezas y otros elementos que dificultan el normal escurrimiento de las aguas.

Que, la falta de mantenimiento y limpieza de estos desagües puede provocar anegamientos, acumulación de agua y deterioro de las condiciones ambientales y sanitarias del sector, especialmente durante períodos de precipitaciones.

Que, resulta necesario realizar tareas de limpieza, desmalezamiento, retiro de residuos y cuneteo, a fin de recuperar la capacidad de escurrimiento de las zanjas y garantizar un adecuado drenaje de las aguas pluviales.

Que, el mantenimiento periódico de los sistemas de drenaje constituye una acción preventiva fundamental para reducir los riesgos de anegamientos y evitar el deterioro progresivo de las calles y de los espacios públicos.

Que, la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 14 inc. 2, establece entre los objetivos de las políticas municipales garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, procurando condiciones de regularidad, continuidad, calidad y eficiencia.

Que, asimismo, el artículo 14 inc. 28 establece como objetivo municipal fomentar la defensa, conservación y equilibrio del ecosistema y la preservación del ambiente.

Que, corresponde al Municipio intervenir mediante las áreas competentes para garantizar el adecuado mantenimiento de los desagües y espacios públicos, procurando condiciones apropiadas de salubridad, seguridad y habitabilidad para los vecinos.

Que, la realización de estas tareas permitirá mejorar las condiciones de drenaje del sector y contribuirá a prevenir situaciones que puedan afectar a los vecinos del Barrio Jardín.

Que, por lo expuesto, resulta necesario solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la inmediata intervención de las áreas correspondientes.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza y cuneteo de zanja. En calles Las Dalias y Los Malvones. Barrio Jardín

ARTÍCULO 1.º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a realizar tareas de limpieza y cuneteo de las zanjas ubicadas en las calles Las Dalias y Los Malvones del Barrio Jardín de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2.º: Solicitar que las tareas contemplen el retiro de residuos, sedimentos, malezas y todo elemento que obstruya o dificulte el normal escurrimiento de las aguas.

ARTÍCULO 3.º: Solicitar que, una vez finalizadas las tareas, se realice el correspondiente mantenimiento periódico del sector, a fin de preservar las condiciones de drenaje y prevenir nuevos anegamientos.

ARTÍCULO 4.º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**